

Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2022

Doctora

PAOLA BONILLA CASTAÑO

Directora Ejecutiva

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC

Calle 59 A bis No. 5- 53

Edificio Link Siete Sesenta Piso 9

Asunto: Comentarios al proyecto de resolución por el cual se modifica la lista de mercados relevantes contenida en el Anexo 3.1. de la resolución CRC 5050 de 2016 y se dictar otras disposiciones, dentro del plazo establecido por la CRC y ampliado hasta el 16 de septiembre de 2022.

Respetados señores CRC:

En atención al documento citado en el asunto, de manera atenta, y en forma oportuna, **SUMA MÓVIL S.A.S** (en adelante “**SUMA MÓVIL**”) en su calidad de Operador Móvil Virtual debidamente registrado, por medio del presente escrito se permite formular comentarios frente al Proyecto de Resolución publicado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, por la cual se modifica la lista de mercados relevantes contenida en el Anexo 3.1. de la resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Al respecto, **SUMA MÓVIL** quiere resaltar la importancia del estudio realizado por esta Comisión sobre los hábitos de consumo de los usuarios de servicios fijos, el cual le permitió realizar la actualización de estos mercados y definir la forma en la que debe quedar el listado de los mercados relevantes para el servicio fijo.

De conformidad con el proyecto de resolución, la actualización de los mercados relevantes para el servicio fijo, conllevaría necesariamente a un cambio o modificación de algunos formatos, entre ellos, el formato T. 1.6 en el cual se reporta el ingreso recibido por el tráfico de voz de Proveedores de Redes y Servicios Móviles, discriminando el ingreso por tráfico en onnet y offnet. En este sentido, **SUMA MÓVIL** considera que dicha modificación generaría una simplificación en este reporte facilitando por tanto la entrega de la información requerida; lo anterior teniendo en cuenta que no existe diferencia en costos entre el tráfico onnet y offnet reportado.

En cuanto a la propuesta de incluir un nuevo formato, en este caso el “FORMATO T.1.9. LÍNEAS O ACCESOS Y VALORES FACTURADOS DE SERVICIOS FIJOS ASOCIADOS CON SERVICIOS MÓVILES”, relativo a realizar monitoreo a los paquetes de servicio fijo que incluyen el servicio móvil, **SUMA MÓVIL** quiere, poner de manifiesto a esta Comisión una serie de dudas relativas a dicho formato, que surgen a partir de dos premisas principales: i) su condición de Operador Móvil Virtual, que no cuenta con una red propia, y ii) el modelo de negocio de los Operadores Móviles Virtuales, enfocados a comunidades específicas, en donde se explota una red de distribución que busca una diferenciación apalancada en la convergencia de servicios, y, en general, modelos para satisfacer necesidades puntuales de un nicho determinado

Es por ello, que **SUMA MÓVIL** pone de manifiesto en este escrito las dudas relativas con los conceptos descritos en el proyecto resolutivo y en el formato anteriormente mencionado, las cuales nos permitimos trasladar a continuación:

1. En el evento de que un PRSTM llegase a tener acuerdos comerciales con un Proveedor de Servicios Fijos, (que no es un Operador Móvil de Red), con el fin de ampliar su modelo de negocio y prestación de servicios, y, agregue a su oferta el servicio de telefonía móvil como valor agregado, ¿Cómo se realizará el pago de contribución a la CRC y al Mintic? Lo anterior teniendo en cuenta que el Operador Móvil Virtual ya está realizando el pago de esa contribución a los entes de control.
2. ¿Cuál de los dos Proveedores deberá tener la obligación de publicar la oferta?
3. ¿Qué se entiende por un valor facturado?
4. ¿Qué se entiende por un valor cobrado?
5. El punto 8 del formato T.1.9 indica que las líneas a reportar deben ser las que están asociadas a un servicio empaquetado y en modalidad pospago, sin embargo, el punto 10 del mismo formato hace referencia a otros valores facturados, y establecen como ejemplo los servicios a demanda, ¿Esto significa el consumo realizado por recargas? ¿Y sobre qué servicio?

Teniendo en cuenta lo anterior, **SUMA MÓVIL** solicita de manera respetuosa a esta Comisión aclaración sobre las dudas anteriormente mencionadas, descripciones y obligaciones que trae consigo este formato.

Agradecemos la atención.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sergio Cano Ferrer', with a long horizontal stroke underneath.

SUMA MÓVIL S.A.S.

Sergio Cano Ferrer

En representación del Representante Legal